



RESOLUCIÓN NÚMERO 3375
(SEPTIEMBRE 03 DE 2014)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 171 del 07 de Febrero de 2014, modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Paragrafo 1º del Decreto en mención, a partir del primero (1) de enero de 2014 el Título de Especialización ó Maestría que acrediten los docentes y directivos docentes estando en el grado 2º del escalafón docente, se reconocerá esta formación para efectos de su asignación básica mensual siempre y cuando corresponda a un área afín a la de su formación de pregrado ó de desempeño docente, ó en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

La asignación que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafon	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especializacion	Con especializacion
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.411.890	1.534.628
		B	1.844.811	1.960.718
		C	2.154.714	2.429.075
		D	2.574.881	2.874.648
			Maestría	Doctorado
		A	1.623.673	1.835.457
		B	2.121.532	2.398.254
		C	2.477.921	2.801.128
		D	2.961.113	3.347.345

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.



Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2014PQR26015	08/08/2014	NANCY ELVIRA BUCHELI CORDOBA	36.754.511	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2014PQR26065	08/08/2014	ELKIN EUDORO BELALCAZAR OBANDO	13.071.376	QUIMICO	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2014PQR26838	14/08/2014	LYDA DEL PILAR MORILLO RIVERA	59.178.614	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	2 B	ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLO – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
4	2014PQR27703	22/08/2014	NANCY DEL SOCORRO ROMO GOYES	27.332.763	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA	2 A	ESPECIALISTA EN EDUCACION: ADMINISTRACION EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	2014PQR27733	22/08/2014	TANIA CAROLINA GUSTIN GUERRERO	59.311.411	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
6	2014PQR27767	22/08/2014	LIDA PATRICIA BRAVO GAVIRIA	59.177.316	QUIMICA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
7	2014PQR28188	27/08/2014	LUIS JAIME TAPUE JASPUEZAN	12.755.499	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
8	2014PQR28244	27/08/2014	EDUARDO ALIRIO MIÑO AREVALO	98.337.258	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA	2 A	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA – FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
9	2014PQR28247	27/08/2014	MIRYAM YOMAIRA POTOSÍ MUESES	27.381.547	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



Que en aplicación de los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014, el título acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los peticionarios y de verificar los requisitos establecidos en el parágrafo 1 de los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2014PQR26015	08/08/2014	NANCY ELVIRA BUCHELI CORDOBA	36.754.511	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTADURIA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2014PQR26065	08/08/2014	ELKIN EUDORO BELALCAZAR OBANDO	13.071.376	QUIMICO	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
3	2014PQR26838	14/08/2014	LYDA DEL PILAR MORILLO RIVERA	59.178.614	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	2 B	ESPECIALISTA EN PLANEACION EDUCATIVA Y PLANES DE DESARROLLO – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
4	2014PQR27703	22/08/2014	NANCY DEL SOCORRO ROMO GOYES	27.332.763	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA	2 A	ESPECIALISTA EN EDUCACION: ADMINISTRACION EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE NARIÑO
5	2014PQR27733	22/08/2014	TANIA CAROLINA GUSTIN GUERRERO	59.311.411	LICENCIADA EN EDUCACION FISICA	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
6	2014PQR27767	22/08/2014	LIDA PATRICIA BRAVO GAVIRIA	59.177.316	QUIMICA	2 B	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER



7	2014PQR28188	27/08/2014	LUIS JAIME TAPUE JASPUEZAN	12.755.499	LICENCIADO EN MATEMATICAS	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
8	2014PQR28244	27/08/2014	EDUARDO ALIRIO MIÑO AREVALO	98.337.258	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA	2 A	ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA RECREACION ECOLOGICA – FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
9	2014PQR28247	27/08/2014	MIRYAM YOMAIRA POTOSÍ MUESES	27.381.547	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 A	ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA – FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

ARTICULO 2° Remítase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3° El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos